MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __08__

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2025

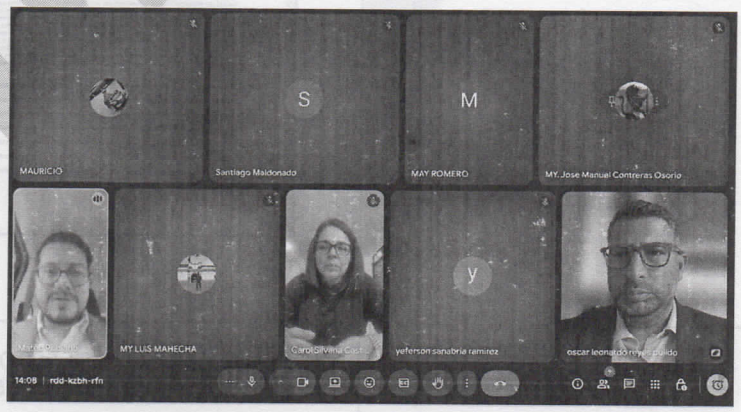
1. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO Identificación: CC. 4.151.734 Nacionalidad Colombiano Dirección: CRA. 8F # 166-34 – Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3102527141 E-mail de contacto: reyespulido@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. SEGUNDO MUÑOZ LUCANO Cargo: Suboficial de Producción Investigativa con funciones de Oficial Memoria Histórica. Resolución de nombramiento Resolución No. 000436 del 09 de enero de 2025 Por Vacaciones según orden semanal No. 036 del o5 al 12 de septiembre de 2025. Teléfono de contacto 3106278342 E-mail de contacto: segundo.munoz@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato No. 479-CENACPER-2025 Fecha de suscripción 13/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101134520 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 50125 Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DATRA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 51.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOV/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud. 2. Estructurar y compilar los artículos producidos por los grupos regionales de memoria histórica, asegurando una correcta cohesión, y elaborar la introducción de los libros correspondientes. 3. Elaborar el plan de obra para los artículos a desarrollar por los grupos regionales de memoria histórica, estableciendo lineamientos claros que garanticen la coherencia temática y metodológica de los contenidos. 4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros – seminarios – paneles –

conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, en el sistema transicional colombiano.

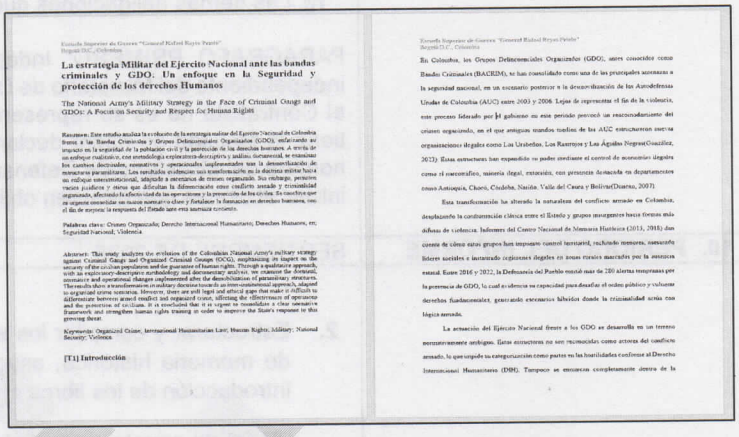
6. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la participación de la Dirección de Apoyo a la Transición.
7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

	6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE DE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2. Estructurar y compilar los artículos producidos por los grupos regionales de memoria histórica, asegurando una correcta cohesión, y elaborar la introducción de los libros correspondientes. El 26 de agosto se realizó reunión virtual con el equipo de asesores de Bogotá y los Mayores de la Escuela Superior de Guerra que participan en la construcción del proyecto de libro: "Evolución Operacional del Ejército Nacional frente a situaciones de violencia que no son Conflicto Armado para la protección de DD.HH. con el fin de verificar el avance final del capítulo de libro de acuerdo con el cronograma establecido y las instrucciones para la publicación del documento.  4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. Se presento el avance del 100% de los dos capítulos de libro desarrollados en el marco del libro "Evolución Operacional del Ejército Nacional frente a situaciones de violencia que no son Conflicto Armado

	para la protección de DD.HH. en el periodo 2010-2024". SE presentan los dos capítulos denominados: - Bandas Criminales y Grupos Delincuenciales Organizados – La Expansión de una Nueva Forma de Violencia. - Extorsión y secuestro como herramientas de control y terror del crimen organizado: Estrategias del Ejército Nacional para la protección del Derecho a la Libertad.



Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

La estrategia Militar del Ejército Nacional ante las bandas criminales y GDO: Un enfoque en la Seguridad y protección de los derechos Humanos

The National Army's Military Strategy in the Face of Criminal Gangs and GDOs: A Focus on Security and Respect for Human Rights

Resumen: Este estudio analiza la evolución de la estrategia militar del Ejército Nacional de Colombia frente a las Bandas Criminales y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), enfatizando su impacto en la seguridad de la población civil y la protección de los derechos humanos. A través de un enfoque cualitativo, con metodología explicativa-descriptiva y análisis documental, se examinan los cambios doctrinales, normativos y operacionales implementados tras la desmovilización de estructuras paramilitares. Los resultados evidencian una transformación en la doctrina militar hacia un enfoque multidimensional, adaptado a amenazas de crimen organizado. Sin embargo, persisten vacíos jurídicos y retos que dificultan la diferenciación entre conflicto armado y criminalidad organizada, afectando la efectividad de las operaciones y la protección de los civiles. Es urgente que se expida normatividad un nuevo marco normativo claro y fortalecer la formación en derechos humanos, con el fin de asegurar la respuesta del Estado sea eficaz y armónica con estándares.

Palabras clave: Crimen Organizado; Derecho Internacional Humanitario; Derechos Humanos; etc; Seguridad Nacional; Violencia

Abstract: This study analyzes the evolution of the Colombian National Army's military strategy against Criminal Gangs and Organized Criminal Groups (OCG), emphasizing its impact on the security of the civilian population and the guarantee of human rights. Through a qualitative approach, with an explanatory-descriptive methodology and documentary analysis, the doctrinal, regulatory and operational changes implemented after the dismantling of paramilitary structures. The results show a transformation in military doctrine towards a multidimensional approach, adapted to organized crime scenarios. However, there are still legal and ethical gaps that make it difficult to differentiate between armed conflict and organized crime, affecting the effectiveness of operations and the protection of civilians. It is concluded that it is urgent to consolidate a clear normative framework and strengthen human rights training in order to improve the State's response to this growing threat.

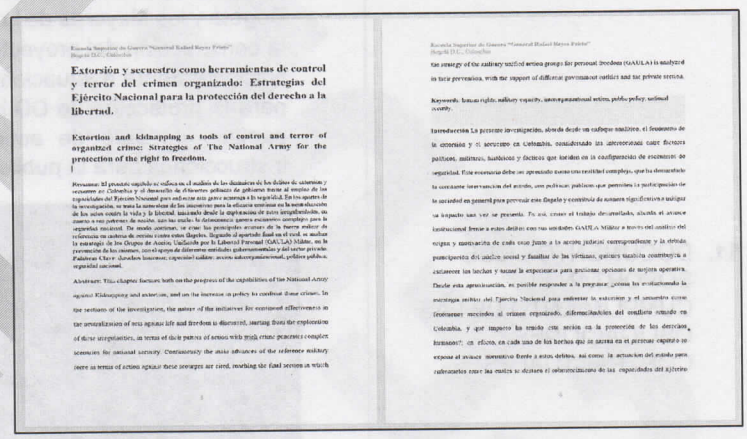
Keywords: Organized Crime; International Humanitarian Law; Human Rights; Military; National Security; Violence.

[T1] Introducción

En Colombia, los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), antes conocidos como Bandas Criminales (BACRIM), se han consolidado como una de las principales amenazas a la seguridad nacional, en un escenario posterior a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) entre 2003 y 2006. Lejos de representar el fin de la violencia, este proceso liderado por el gobierno en este período provocó un reacomodamiento del crimen organizado, en el que antiguos mandos medios de las AUC estructuraron nuevas organizaciones ilegales como Los Urabeños, Los Rastrojos y Las Águilas Negras(González, 2013). Estas estructuras han expandido su poder mediante el control de economías ilegales como el narcotráfico, minería ilegal, extorsión, con presencia declarada en departamentos como Antioquia, Chocó, Córdoba, Nariño, Valle del Cauca y Bolívar(Duarte, 2007).

Esta transformación ha alterado la naturaleza del conflicto armado en Colombia, desplazando la confrontación clásica entre el Estado y grupos insurgentes hacia formas más difusas de violencia. Informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013, 2018) dan cuenta de cómo estos grupos han impuesto control territorial, reclutado menores, sustituido líderes sociales e instaurado regímenes ilegales en zonas rurales marcadas por la ausencia estatal. Entre 2016 y 2022, la Defensoría del Pueblo emitió más de 280 alertas tempranas por la presencia de GDO, lo cual es síntoma no capacidad para desafiar el orden público y vulnerar derechos fundamentales, generando escenarios híbridos donde la criminalidad actúa con lógica armada.

La actuación del Ejército Nacional frente a los GDO se desarrolla en un terreno normativamente ambiguo. Estas estructuras no son reconocidas como actores del conflicto armado, lo que impide su categorización como partes en las hostilidades conforme al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Tampoco se encuentran completamente dentro de la



Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

Extorsión y secuestro como herramientas de control y terror del crimen organizado: Estrategias del Ejército Nacional para la protección del derecho a la libertad.

Extortion and kidnapping as tools of control and terror of organized crime: Strategies of The National Army for the protection of the right to freedom.

Resumen: El presente capítulo se enfoca en el análisis de las dinámicas de los delitos de extorsión y secuestro en Colombia y el desarrollo de diferentes políticas de gobierno frente al empleo de las capacidades del Ejército Nacional para enfrentar este grave accionar a la seguridad. En los aportes de la investigación, se trata la sistematización de las estrategias para la efectiva atención en la neutralización de los actos contra la vida y la libertad, iniciando desde la explicación de estos lamentables, un punto a con potencial de escalar, con las cifras, la delincuencia genera escenarios complejos para la seguridad nacional. De modo continuo, se citan los principales avances de la fuerza militar de referencia en cadena de ataque contra estos flagelos. Después al apartado final en el cual se analizan la estrategia de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) Militar, en la prevención de los crímenes, con el apoyo de diferentes entidades gubernamentales y del sector privado.

Palabras Clave: derechos humanos; capacidad militar; acceso intergubernamental; política pública; seguridad nacional.

Abstract: This chapter focuses both on the progress of the capabilities of the National Army against Kidnapping and extortion, and on the increase in policy to confront these crimes. In the sections of the investigation, the nature of the initiatives for increased effectiveness in the neutralization of acts against life and freedom is discussed, starting from the explanation of these unfortunates, in terms of their points of action with high crime potential complex scenarios for national security. Continuously the main advances of the reference military force in terms of action against these scourges are cited, reaching the final section in which the strategy of the military unified action groups for personal freedom (GAULA) is analyzed in their prevention, with the support of different government entities and the private sector.

Keywords: human rights; military capacity; intergovernmental access; public policy; national security.

Introducción La presente investigación, abierta desde un enfoque analítico, el fenómeno de la extorsión y el secuestro en Colombia, considerando las interrelaciones entre factores políticos, militares, históricos y factores que inciden en la configuración de escenarios de seguridad. Este escenario debe ser apreciado como una realidad compleja, que ha demandado la constante intervención del estado, con políticas públicas que permitan la materialización de la seguridad en general para prevenir este flagelo y contribuir de manera significativa a mitigar su impacto sin ver se presenta. En así, como el trabajo desarrollado, alcanza el avance institucional frente a estos delitos con sus unidades GAULA Militar a través del análisis del corpus y estructura de cada una junto a la acción judicial correspondiente y la debida participación del núcleo social y familiar de las víctimas, quienes también contribuyen a enfrentar los lastres y tomar la experiencia para generar opciones de mejora operativa. Desde esta aproximación, es posible responder a la pregunta: ¿cómo ha evolucionado la estrategia militar del Ejército Nacional para enfrentar la extorsión y el secuestro como fenómenos asociados al crimen organizado, diferenciándolos del conflicto armado en Colombia, y que impacto ha tenido este accion en la protección de los derechos humanos?, en efecto, en cada una de las hechas que se narran en el presente capítulo se expone el avance normativo frente a estos delitos, así como la actuación del estado para enfrentarlos entre las cuales se destaca el fortalecimiento de las capacidades del Ejército

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 51.000.000 Valor autorizado a pagar: $ 5.100.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	328.300
SALUD	FOSYGA	256.500
ARL	POSITIVA	10.800

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se ~~firma en~~, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
SP. SEGUNDO MUÑOZ LUCANO
Suboficial de Producción Investigativa con funciones de Oficial Memoria Histórica.
Orden semanal No. 036 del 05 de septiembre al 12 de septiembre de 2025.
Supervisor Contrato No. 479-CENACPERSONAL-2025

CEDE - A

